I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000862 **/2020**

Cerrillos, 27 OCT. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1867/2020; el Ordinario N°502/100/2020 y el Informe Social, ambos emitido por el Departamento de Acción Social de fecha 8 de septiembre del 2020; la Cartola Hogar, del Registro Social de Hogares Folio N°40840318; la carta solicitud de rebaja presentada por la interesada; el Ord. N°404/170/2020 del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Exento N°202/946/2016; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes sociales de la solicitante, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 90% en el pago de Derechos Municipales, por concepto de Mantención de Ferias y Persas a don **Nelson Sigifredo Mora Flores,** Cedula de Identidad N° [redacted] durante el año 2020, en atención al informe Social emitido al efecto.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.003.999.005 "Mantención feria y persa", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000862

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

AAG/CUCH.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.